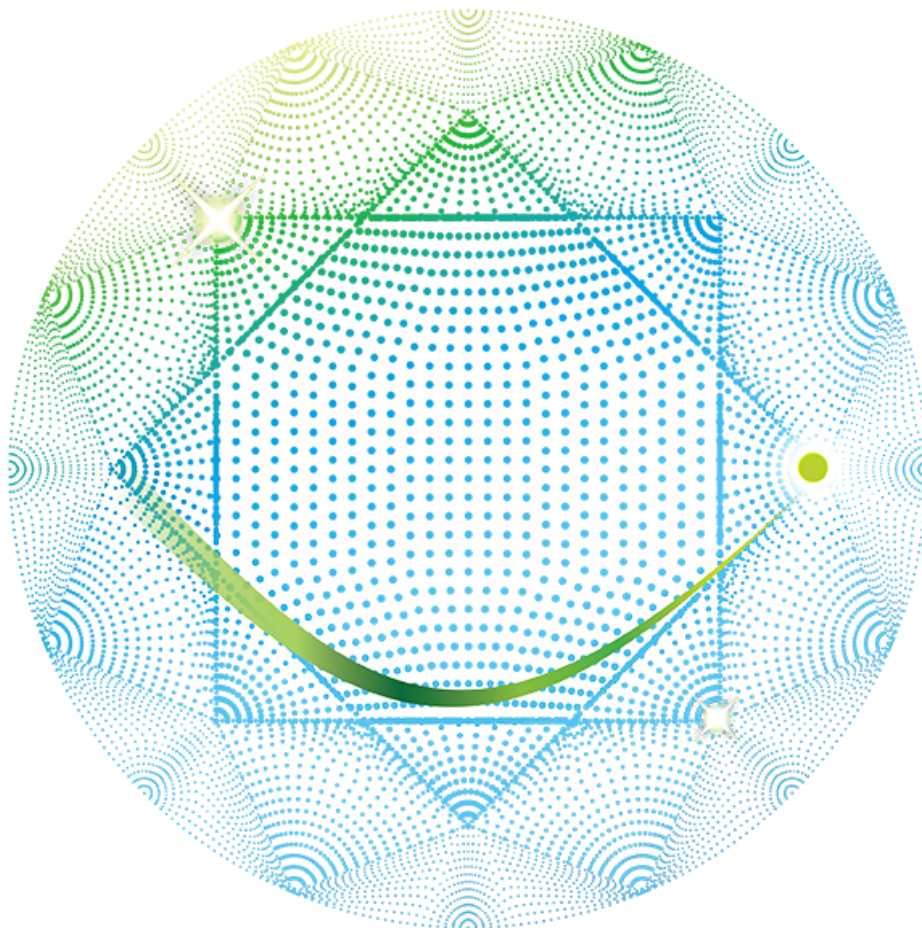




Resumen mensual de los Registros oficiales

Conozca las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos más importantes publicados en el Registro Oficial en el mes de diciembre.

Materia Tributaria

**Quinto Suplemento nro. 698,
5 de diciembre 2024
Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERCGC24-00000037**

A través de la presente Resolución NAC-DGERCGC24-00000037 se reforma los plazos de presentación de la Resolución nro. NAC-DGERCGC24-00000002, Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia RDEP.

**Quinto Suplemento nro. 699,
9 de diciembre 2024
Ley Orgánica para el Alivio Financiero
y el Fortalecimiento Económico de las
Generaciones en el Ecuador**

Por medio de esta ley se establecen los siguientes puntos importantes en materia tributaria:

- Las Compañías que no desvinculen de su nómina a sus trabajadores durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, y que los mantengan

en las mismas o mejores condiciones su vinculación laboral inicial, gozarán de un crédito tributario para el 2024; que solamente podrá compensarse con el IR 2024, equivalente al % del valor del aporte patronal al IESS de las remuneraciones del trimestre antes mencionado. ➤

- Podrá aceptar un Plan excepcional de pago de hasta 12 meses de obligaciones fiscales que se encuentren en mora al 31 de octubre, respecto de impuestos retenidos o percibidos.
- Se declaran extintas las obligaciones tributarias contenidas en: títulos de crédito, liquidaciones, resoluciones, actas de determinación y otros instrumentos contentivos de deudas firmes.
- Para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta estarán exonerados, los ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles de personas jurídicas o naturales, hasta por dos (2) enajenaciones por año; se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente.

**Cuarto Suplemento nro. 700,
10 de diciembre 2024
Decreto Ejecutivo nro. 468**

Se modifica la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas para el año 2025, para las importaciones de la lista de subpartidas arancelarias que determinará, mediante acuerdo ministerial, el ente rector de las finanzas públicas. Dichas tarifas se encontrarían entre el 0% al 2.5% dependiendo si la subpartida pertenece al sector farmacéutico u otros sectores.

**Cuarto Suplemento nro. 700,
10 de diciembre 2024
Decreto Ejecutivo nro. 470**

Mediante dicho decreto se mantiene la modificación de la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA, del 13% al 15%, para el ejercicio fiscal 2025.

**Sexto Suplemento nro. 700,
10 de diciembre 2024**

**Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERCGC24-00000038**

Por medio de la resolución nro. NAC-DGERCGC24-00000038, el Servicio de Rentas Internas reforma la Resolución nro. NAC-DGERCGC23-00000030, mediante la cual se establecen las normas aplicables al procedimiento de registro de la exoneración del Impuesto Anual sobre la Propiedad de Vehículos Motorizados IPVM.

**Sexto Suplemento nro. 700,
10 de diciembre 2024**

**Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERCGC24-00000039**

A través de la presente Resolución NAC-DGERCGC24-00000039 se establecen los precios referenciales para el cálculo de la base imponible del Impuesto a los Consumos Especiales ICE de perfumes y aguas de tocador, comercializados a través de venta directa, para el período fiscal 2025.

**Quinto Suplemento nro. 704,
16 de diciembre 2024**

**Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERCGC24-00000040**

Por medio de la Resolución nro. NAC-DGERCGC24-00000040, emite las normas para la aplicación de las deducciones adicionales por beneficios tributarios previstos en los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Contratación de Mujeres y Generación de Incremento Neto de Trabajo). En dicha resolución establece el método de cálculo, requisitos individuales para la aplicación de cada beneficio, tiempo de aplicación entre otros puntos.





**Primer Suplemento nro. 707,
19 de diciembre 2024**

Decreto Ejecutivo nro. 485

Mediante dicho decreto se ratifica el Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para eliminar la doble imposición con respecto a los impuestos sobre la renta y las ganancias de capital y para prevenir la evasión y elusión fiscal.

**Segundo Suplemento nro. 708,
20 de diciembre 2024**

Servicio de Rentas Internas

**Resolución nro. NAC-
DGERCGC24-00000041**

Mediante la resolución nro. NAC-DGERCGC24-00000041, el Servicio de Rentas Internas actualiza los rangos de las tablas establecidas para liquidar el impuesto a la renta de personas naturales, sucesiones indivisas y sobre herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio, a título gratuito, de bienes y derechos, conforme el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, para el período fiscal 2025.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/ec/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y contabilidad, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

Contacto:

Juan Yupa
Socio

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9) 9816 7350

Email: jyupa@deloitte.com